



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUTAMIENTO DE PUENTE GENIL PARA EL EJERCICIO 2013.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 e) deL Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el funcionario que suscribe, emite el siguiente:

INFORME ECONOMICO-FINANCIERO

Se trata de informar el Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el ejercicio 2013.

PRIMERO: Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto.

A la vista del Proyecto del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2013, el cual ha sido elaborado por la Alcaldía-Presidencia de la misma, tal como establece el artículo 168.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes mencionado, y según la memoria explicativa que acompaña el mismo, las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos consignados en el Presupuesto son las siguientes:

1.a) Revisión de tarifas, tipos y cuotas de tasas operadas en el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales Municipales para el ejercicio 2013, aprobado inicialmente en el Pleno de la Corporación del día 29 octubre de 2012, que, con carácter general, situaba el incremento propuesto en torno al I.P.C. (2,7%) en lo que a Tasas en general se refiere, con algunas subidas superiores, en cumplimiento del Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en el mes de marzo del ejercicio 2012, al amparo de lo establecido en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, concretamente las referidas a la tasa de RSU, donde la subida asciende al 11,35%, y a la del vertedero municipal de escombros, cuya subida asciende al 42%. Por el lado de los impuestos se ha llevado a cabo una subida del I.V.T.M. del 5,76% en cumplimiento igualmente del Plan de Ajuste antes citado.

1.b) Participación en Ingresos del Estado (PIE). En este apartado se ha incluido una previsión en consonancia con el importe mensual que se viene percibiendo desde principios del ejercicio, en el cual ya figuran los descuentos correspondientes a las devoluciones de las liquidaciones negativas correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009. Por lo que se refiere a la PATRICA se ha consignado la cifra facilitada por la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, dependiente de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

1.c) Transferencias previstas por otras Administraciones Públicas, tanto corrientes, como de capital. En este apartado se ha partido de las previsiones que al respecto han aportado los responsables de los distintos programas que reciben financiación, ya sea de la Administración General de Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Diputación Provincial de Córdoba.



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

1.d) Ingresos patrimoniales. Las previsiones contenidas en este capítulo obedecen al grado de ejecución en el ejercicio 2012.

En resumen, el estado de ingresos se ha configurado sobre la base de estas previsiones respecto al ejercicio 2012, debiéndose llevar a cabo, como ya se viene manifestando en los ejercicios anteriores en el seno de este informe, durante lo que resta del ejercicio 2013 un esfuerzo superior a los ya realizados en los ejercicios anteriores a todos los niveles, para poder conseguir los objetivos proyectados.

Asimismo, y redundando en lo ya citado en informes económico-financieros de ejercicios anteriores, a lo largo del ejercicio se deberán establecer las medidas oportunas para ir llevando a cabo una ejecución acompasada de los estados de gastos e ingresos del presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, con el fin de no incurrir en desequilibrios no deseados.

SEGUNDO: Análisis de Ingresos y Gastos:

A. EL ESTADO DE INGRESOS

El Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil para el año 2013 contiene una previsión de ingresos de 25.026.805,40 euros, que son el soporte financiero de los créditos contenidos en el estado de gastos. Esta cifra supone un aumento para operaciones financieras y no financieras del 3,09% aproximadamente, respecto al ejercicio 2012.

Analizando la composición de los ingresos, según la naturaleza económica de los mismos, por operaciones no financieras se prevé obtener 25.011.152,51 euros, esto supone prácticamente el 99,94% del total de las previsiones y un aumento del 3,09% respecto del presupuesto del ejercicio 2012. La evolución por capítulos de ingresos no financieros es la siguiente:

- Los impuestos directos, que ascienden a 8.316.520,45 euros, experimentan un aumento respecto de las previsiones iniciales para 2012 del 5,57%. Estas previsiones se justifican por la propia ejecución del ejercicio 2012, así como por los acuerdos adoptados en materia impositiva por el Pleno de la Corporación.
- Los impuestos indirectos, con un importe de 117.108,15 euros experimentan un decremento del 19,99%. La previsión sobre este particular es ciertamente impredecible, por cuanto depende de factores subjetivos difícilmente evaluables. No obstante lo anterior, las previsiones se han realizado sobre la base del conocimiento y expectativas de que se disponen a la fecha actual.
- Las tasas, precios públicos y otros ingresos, con una previsión de 4.282.024,21 euros se reducen un 0,58% con respecto a lo previsto en el ejercicio 2012. Como elementos que deben contribuir a alcanzar esta cifra se encuentra la actualización llevada a cabo en las Ordenanzas Reguladoras de los distintos ingresos, así como una mayor dimensión



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

en lo que se refiere a padrones, liquidaciones directas y autoliquidaciones fruto de un mayor crecimiento poblacional.

- Las transferencias corrientes previstas en 10.283.856,66 euros, disminuyen un 1,00% respecto del ejercicio anterior, motivado en gran medida por las menores previsiones en relación con las subvenciones corrientes para proyectos de empleo.
- Los ingresos patrimoniales, cifrados en 55.857,46 euros aumentan un 5,98% respecto de los presupuestados el ejercicio anterior, ajustándose la cifra presupuestada a la ejecución producida en este capítulo durante el pasado ejercicio.
- Las transferencias de capital previstas en 1.353.047,39 euros representan un aumento del 20,03% respecto de las previstas para el ejercicio anterior. En este capítulo se han consignado, exclusivamente, las cantidades previstas en relación con los proyectos de Profea, Plan de Aldeas y Programa de Rehabilitación Autonómica de Vivienda.
- Los ingresos financieros ascienden a 15.652,89 euros, cifra idéntica a la consignada en el presupuesto del ejercicio 2012 al no preverse en el documento del ejercicio 2013 la concertación de préstamos para la financiación de inversiones.
- La amortización dotada en el estado de gastos asciende a 2.219.621,26 euros, por lo que el endeudamiento neto previsible es negativo, es decir, en el ejercicio 2013 se prevé amortizar mayor deuda por préstamos de la que se prevé generar por el mismo concepto. A este respecto, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender los gastos por intereses y amortización de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas con entidades financieras y de crédito.

B. EL ESTADO DE GASTOS.

En el ejercicio 2013 el Estado de Gastos del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil alcanza la cifra de 25.026.805,40 euros, con un aumento respecto al ejercicio 2012 del 3,09% aproximadamente. El conjunto de las operaciones no financieras asciende a 22.788.531,25 euros, lo que supone un aumento del 2,42% respecto al ejercicio 2012.

ANÁLISIS ECONÓMICO

El Presupuesto del Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil para 2013 contempla un aumento del 2,42% en lo que se refiere a las operaciones no financieras, como ya se ha apuntado anteriormente. El montante global de las operaciones no financieras se distribuye, aproximadamente, en un 89,05% para las operaciones corrientes y un 10,95% para las operaciones de capital.

En el ámbito de las operaciones corrientes, el Capítulo IV de "Transferencias Corrientes" agrupa aproximadamente el 25,89% de los gastos por operaciones no financieras, cifra similar a la que se agrupa en el Capítulo I: "Gastos de Personal", un

Excm. Ayuntamiento de Puente Genil

C/ Don Gonzalo, 2

14500- Puente Genil

Tlf: 957605034. Fax: 957600322



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

23,81%. A este respecto, se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender las obligaciones con el personal funcionario y laboral fijo de la Corporación, así como de los miembros de la misma, y una estimación del personal laboral eventual. No obstante lo anterior, en este apartado hay que hacer una mención respecto a que dichos créditos se han consignado a la vista de la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo elaborada por el departamento de personal. Asimismo, a la vista de los despidos que se han producido a lo largo del ejercicio 2012, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento el pasado mes de marzo al amparo de lo regulado en el Real Decreto-ley 4/2012 de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, con la aprobación del presente Presupuesto se propone la amortización de las plazas que figuran anexo a la presente memoria, formando parte de la misma, el cual ha sido elaborado por el Departamento de Personal.

La dimensión cuantitativa de las transferencias corrientes, se debe a la financiación que realiza el Ilustre Ayuntamiento de Puente Genil de actividades desarrolladas por otros agentes que inciden en el logro de objetivos públicos.

En relación con los capítulos III y IX del estado de gastos para el ejercicio 2013 se ha de señalar que se han consignado créditos suficientes para atender los gastos por intereses y amortización de las operaciones de crédito vigentes y proyectadas con entidades financieras y de crédito, ascendiendo el importe consignado en dichos capítulos a 597.407,92 y 2.219.621,26 euros respectivamente.

Por lo que se refiere a las operaciones de capital representan en 2013 el 10,95%, aproximadamente, de las operaciones no financieras, suponiendo una reducción aproximada del 3,13% respecto del ejercicio 2013. En términos absolutos la cifra global de los capítulos VI. Inversiones reales y VII. Transferencias de capital del estado de gastos asciende a 2.495.883,68 €.

ANÁLISIS POR PROGRAMAS

El ejercicio 2013 se ha elaborado de conformidad con la estructura presupuestaria aprobada por la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, del Ministerio de Economía y Hacienda.

La clasificación por programas del Presupuesto 2013 se estructura en 6 áreas de gasto y 15 políticas de gastos en las que se integran la totalidad de programas que se llevan a cabo por parte de las distintas Delegaciones Municipales representadas en el Presupuesto. El análisis de las operaciones no financieras de las distintas áreas de gasto nos aproxima a la asignación de gasto que realiza el Presupuesto. Entre las distintas áreas y políticas, se destacan por su importancia las de seguridad ciudadana, promoción social y medio ambiente.



AYUNTAMIENTO DE
PUENTE GENIL

ANÁLISIS ORGNÁNICO

Aunque el Presupuesto del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil no recoge en su confección la clasificación orgánica, si se ha de poner de manifiesto que en los últimos ejercicios han visto la luz otras formas de organización en el seno de la propia Corporación, como es el caso del Instituto Municipal de Servicios Comunitarios, la Empresa de Servicios y Gestión Medioambiental, la Empresa para el Desarrollo de Puente Genil, la Fundación Juan Rejano, el Consorcio para la gestión y análisis de los programas y problemas relacionados con el área de Servicios Sociales (MUNINSUR, Municipios Intermedios del Sur), entre otros.

Estas cuestiones habrán de ser tenidas en cuenta a lo largo del ejercicio para poder llevar a cabo una adecuada gestión y ejecución presupuestaria, evitando que se produzcan trasvases no previstos, ni deseables, entre las previsiones contenidas en los distintos estados de los distintos entes.

TERCERO: Efectiva nivelación del Presupuesto.

El presupuesto se presenta nivelado, no existiendo déficit inicial, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 168 del R.D. Legislativo 2/2004, 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y y 11.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No obstante, debe recordarse, el Remanente de Tesorería Negativo puesto de manifiesto a 31 de diciembre de 2011 por valor de cuatro millones cuatrocientos noventa y seis mil quinientos noventa y siete con veintisiete euros (4.496.597,27 €).

A este respecto, el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2001, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales establece que, en caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que se celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe (*siempre que sea legalmente factible*) si se dan las condiciones señaladas en el, y de no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al referido déficit.

Así las cosas, pesa sobre este Excmo. Ayuntamiento la obligación legal de aprobación del presente presupuesto de 2013 con un superávit de 4.496.597,27€.

Conseguir ese objetivo es algo que se convierte, a todas luces, en hartamente complicado, a la altura del año en que se va a debatir y aprobar, en su caso, el



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Presupuesto para el corriente ejercicio 2013; pues esta cifra alcanza un porcentaje de casi el 20% sobre los gastos ordinarios de la corporación municipal que se incluyen en el borrador del presupuesto.

Si, no obstante lo anterior, es el borrador de Presupuesto General en estudio el que, finalmente, acaba aprobándose por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, constatándose la imposibilidad, a estas alturas del año, de poderse presentar otro, capaz de cumplir las obligaciones legales antes expuestas, es indispensable que se asuma por la corporación la ya más que urgente e inaplazable resolución del déficit municipal en el próximo ejercicio 2014, tanto si se aprueba presupuesto para dicho ejercicio, como si no, a través del reajuste y reconsideración de la estructura de gastos del Excmo. Ayuntamiento, en la medida en que el objetivo de saneamiento económico no se logre por la vía de la obtención de nuevos y/o mayores ingresos ordinarios.

Es todo cuanto tengo el honor de informar, en Puente Genil a 12 de marzo de 2013.

EL ECONOMISTA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Cabezas Jiménez



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Asunto: Análisis de la consistencia del Presupuesto para el ejercicio 2013 en relación con las medidas de ingresos y gastos contenidas en el Plan de Ajuste aprobado al amparo del Real Decreto-Ley 4/2012.

El objeto del presente informe es realizar un análisis de la aplicación de las medidas incluidas en el Plan de Ajuste en relación con el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2013.

Apartado B.1.

Medida 1: Se ha acometido la subida prevista del I.V.T.M., previéndose, una vez liquidado 2012, un incremento en los ingresos por este concepto que ascienden a 94.884,76 €, mientras que no se han suprimido las bonificaciones previstas en el I.B.I., hecho por el cual no se va a generar el ahorro inicialmente cifrado en el Plan de Ajuste en 41.138,93 €.

Medida 3: Potenciar la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados.

En este apartado cabe señalar lo siguiente:

En relación con el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, se han consignado unas previsiones de ingresos de 214.396,65 €, que, por prudencia, coinciden con los derechos reconocidos netos ejecutados en el ejercicio 2011. No obstante lo anterior, la medida implementada, consistente en el reforzamiento de la gestión e inspección de este impuesto, ya ha surtido sus frutos a lo largo del ejercicio 2012, habiéndose reconocido derechos en este ejercicio por importe de 348.861,27 €. Asimismo, a la fecha de emisión del presente informe ya se han reconocido derechos en el presente ejercicio 2013 por importe de 57.173,01 €.

De otra parte, en el ámbito de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local por entrada de vehículos, se han consignado, igualmente atendiendo al principio de prudencia, una previsión de ingresos de 247.104,46 € frente a los 234.087,51 € ejecutados en 2012, y frente a los 187.625,26 € ejecutados en 2011, lo cual da muestras del avance que se ha producido en este concepto.

De la conjunción de ambas cuestiones se observa que, si bien no existe una mayor previsión de ingresos en el presupuesto 2013, en base al principio de prudencia, si que durante el ejercicio 2012 se han llevado a cabo los trabajos para consolidar unos ingresos permanentes que superan los proyectados en el Plan de Ajuste aprobado.

Medida 4: Se han adoptado los incrementos previstos en los apartados a) y b), tasas de RSU y vertedero municipal de escombros, mientras que en el caso de la Escuela



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Municipal de Música se han llevado a cabo cambios en la forma de gestión no coincidentes con los previstos inicialmente en el Plan de Ajuste aprobado. A la vista de estos acuerdos, y una vez liquidado 2012, los mayores ingresos previstos son las siguientes:

- RSU: 141.824,57 €, frente a los 142.750 € previsto en el Plan de Ajuste.
- Tratamiento de Residuos: 28.810,52 €, frente a los 59.200 € previstos en el Plan. No obstante lo anterior, la menor actividad del vertedero también debe motivar que los gastos ejecutados en este servicio se vean notablemente reducidos, aunque a la fecha de emisión del presente informe no se disponen de datos al respecto.
- Escuela de Música: Los cambios en la forma actual de gestión implican un ahorro aproximado de 14.745,33 € frente a la forma de gestión anterior, inferior a los 34.506,13 € de ahorro previstos en el Plan de Ajuste.

Medida 5: Se han puesto en marcha los trámites para la enajenación, en su caso, del local previsto, no coincidiendo esta medida con la prevista en el Plan de Ajuste, que era concretamente el alquiler del mismo y no la venta.

Apartado B.2.

Medida 1: Ahorro previsto en Plan para 2013: 647.323,75 €. Ello era en base a los siguientes despidos: 13 contratos en el I.M.S.C. y 6 contratos en el Excmo. Ayuntamiento.

Ahorro previsto con medidas adoptadas: 341.875,51 €. Finalmente las medidas adoptadas han consistido en las siguientes: 3 despidos y 4 reducción de jornada de distintos trabajadores en el Excmo. Ayuntamiento y 4 despidos y 4 reducciones de jornada en el I.M.S.C..

Medida 7: Contratos externalizados que considerando su objeto pueden ser prestados por el personal municipal actual.

En cuanto a esta medida cabe señalar que se han contemplado, a nivel de presupuesto consolidado (teniendo en cuenta los estados de gastos del Excmo. Ayuntamiento y del I.M.S.C. y las previsiones de gastos de Egemasa y Sodepo) los siguientes importes, frente a lo ejecutado en el ejercicio 2011 y 2012:

- Asesoría fiscal, contable y laboral en sociedades mercantiles:

Ejecutado en el ejercicio 2011: 59.757,73 €.

Facturación 2012, con igual previsión 2013: 25.031,60 €.

Diferencia: 34.726,13 €.

- Empresa de notificaciones: Del análisis realizado se ha observado un ahorro aproximado de 12.037,62 €, ahorro que se espera seguir manteniendo a lo



AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

largo del ejercicio 2013. Este ahorro es la diferencia entre 31.048,81 € de gasto en 2011 y 19.011,19 € previstos para 2013, sobre la base de una ejecución aproximada en 2012 de 18.732,88 €.

- Servicios de monitoraje deportivo:

Ejecutado 2011: 35.400,16 €.

Ejecutado 2012: 27.399,59 €.

Previsto 2013: 17.678,00 €

Diferencia: 17.722,16 €.

La diferencia global prevista en 64.485,91€, diferencia entre 126.206,70 € ejecutados en 2011 y 61.720,79 € previstos en 2013, es ligeramente superior a los 64.038 € de reducción previstos en el Plan de Ajuste.

Puente Genil, 13 de marzo de 2013
EL ECONOMISTA MUNICIPAL

Fdo. Francisco Cabezas Jiménez